

DECRETO ALCALDICIO: N° 2627

DECRETA COMISIÓN LOCAL DE
PROMOCIÓN DE LA OFICINA LOCAL
DE LA NIÑEZ

Requinoa,

06 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

El artículo 65 de la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia establece la instalación de las Oficinas Locales de la Niñez

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

:

El memo N° 1850 de fecha 03.10.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que informa que en el marco de la ejecución del programa Oficina Local de la Niñez en colaboración de la Mesa de Articulación Interinstitucional requiere decretar la conformación de la Comisión Local de Promoción, representado por los sectores salud, educación y municipio que comprenderá desde la fecha de dictación del acto administrativo que la apruebe hasta el 31 de mayo de 2024.

Que el propósito de esta comisión es constituirse en la representante de las temáticas de promoción y prevención dentro de la mesa comunal.

DECRETO

:

APRUEBASE Comisión Local de Promoción, con el propósito de representar las temáticas de promoción y prevención de la Niñez y Adolescencia dentro de la mesa comunal de la Oficina Local de la Niñez, a los profesionales de cada área que se indica:

PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN LOCAL DE PROMOCIÓN		
PROFESIONAL	ÁREA	CARGO
Alejandra Núñez Muñoz	Salud	Encargada del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial
María Carolina Sepúlveda Delaigue	Educación	Asistente Social Departamento de Administración de Educación Municipal
María Loreto Sepúlveda Campos	Educación	Encargada de Convivencia Escolar
Jorge Jocelin Almendras	Municipio	Director del Departamento de Seguridad Pública
Karen Poveda Marín	Municipio	Encargada de Asistencialidad
Javiera Daniels Miranda	Municipio	Profesional Oficina de la Mujer
Militza Godoy Carvajal	Municipio	Coordinadora Oficina Local de la Niñez

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/ JOS/ TUS/mgc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
CESFAM (1)
DAEM (1)
DIDECO (2)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE